		MIPG - SGC	Código:	Versión:
SAN JORGEDE AVAPEL		5 555	MA-AD-SGC-005	V.1
NOT. 8120011219 E			Página: 1 de 5	
Fecha de Emisión:	Título:			
18-08-2025	Manual de Referencia y Contrareferencia			
	Revisado por:	-	Aprobado por:	

# Manual de Referencia y Contrarreferencia

#### 1. Presentación

El presente manual establece los lineamientos técnicos, administrativos y asistenciales para la correcta aplicación del proceso de referencia y contrarreferencia de pacientes, garantizando continuidad, oportunidad, seguridad y calidad en la atención en salud.

Este instrumento permite la articulación del Hospital San Jorge de Ayapel con los demás niveles de complejidad de la red de servicios, de acuerdo con el Modelo de Atención en Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo 2025.

# 2. Objetivos

#### 2.1General

Establecer el procedimiento estandarizado para el proceso de referencia y contrarreferencia de pacientes, asegurando la atención integral, oportuna y continua en la red de servicios de salud.

## 2.2 Específicos

- Garantizar el acceso oportuno del paciente a servicios de mayor complejidad cuando la condición clínica lo requiera.
- Definir las responsabilidades de cada actor en el proceso de referencia y contrarreferencia.
- Asegurar el retorno de información al primer nivel de atención para garantizar la continuidad del cuidado.
- Articular el proceso con las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).
- Contribuir al seguimiento epidemiológico y administrativo del paciente.

		MIPG - SGC	Código:	Versión:
SAN JORGE DE AVAPEL		2 333	MA-AD-SGC-005	V.1
NT. 812001219-E			Página: 2 de 5	
Fecha de Emisión:	Título:			
18-08-2025		Manual de Referencia y Contrareferencia		
	Revisado por:	-	Aprobado por:	

## 3. Alcance

Este manual aplica a todos los funcionarios del Hospital San Jorge de Ayapel involucrados en el proceso de referencia y contrarreferencia: médicos, enfermería, coordinación de servicios, área administrativa y estadística.

## 4. Marco Normativo

- Decreto 0858 de 2025 Modelo Preventivo, Predictivo y Resolutivo.
- Resolución 3280 de 2018 RIAS.
- Resolución 3100 de 2019 Condiciones de habilitación.
- Resolución 1441 de 2013 Política de seguridad del paciente.
- Ley 100 de 1993 y Ley 1438 de 2011.
- Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.

## 5. Principios Orientadores

- Oportunidad y continuidad de la atención.
- Seguridad del paciente en el traslado y durante el proceso.
- Atención integral y centrada en el paciente.
- Comunicación efectiva entre instituciones y profesionales de salud.
- Trabajo en red y corresponsabilidad.

## 6. Proceso de Referencia.

## 6.1 Criterios para la referencia

		MIPG - SGC	Código:	Versión:
SAN JORGEDE AVAPEL		5 555	MA-AD-SGC-005	V.1
NOT. 812001219-2			Página: 3 de 5	
Fecha de Emisión:	Título:			
18-08-2025		Manual de Referencia y Contrareferencia		
	Revisado por:	-	Aprobado por:	

- Pacientes cuya condición clínica supera la capacidad resolutiva del primer nivel.
- Necesidad de diagnóstico, tratamiento o procedimientos de mediana o alta complejidad.
- Pacientes con riesgo vital que requieren atención en unidad de segundo o tercer nivel.

## 6.2 Procedimiento

- Valoración clínica inicial por el médico tratante.
- Diligenciamiento del formato oficial de referencia.
- Contacto previo con la institución receptora para garantizar disponibilidad.
- Preparación del paciente para el traslado.
- Traslado seguro con acompañamiento según el estado del paciente.
- Registro en la historia clínica y notificación al área de referencia.

## 7. Proceso de Contrarreferencia

## 7.1 Criterios para la contrarreferencia

- Paciente estabilizado y con manejo ambulatorio posible en el primer nivel.
- Continuidad de tratamiento y seguimiento en consulta externa o PYM.
- Rehabilitación y control de enfermedades crónicas.

#### 7.2 Procedimiento

 Elaboración de formato de contrarreferencia por parte de la institución de mayor nivel.

		MIPG - SGC	Código:	Versión:
SAN JORGEDE AVAPEL		5 555	MA-AD-SGC-005	V.1
NOT. 812001219-E			Página: 4 de 5	
Fecha de Emisión:	Título:			
18-08-2025		Manual de Referencia y Contrareferencia		
	Revisado por:		Aprobado por:	

- Envío de resumen clínico, diagnósticos, tratamientos realizados y recomendaciones.
- Recepción del paciente en el Hospital San Jorge y registro en historia clínica.
- Programación de controles médicos, de enfermería y seguimiento en PYM.
- Reporte al área de estadística y archivo del formato.

# 8. Responsables

- Médico tratante: definición de criterios clínicos de referencia/contrarreferencia.
- Enfermería: coordinación del traslado y cuidado integral del paciente.
- Área administrativa: coordinación logística y comunicaciones interinstitucionales.
- Área de estadística: consolidación y análisis de reportes de referencia y contrarreferencia.
- Gerencia: supervisión y cumplimiento de lineamientos.

# 9. Indicadores de Seguimiento

- Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de referencia.
- Porcentaje de referencias con contrarreferencia recibida.
- Oportunidad en la entrega de información clínica.
- Número de referencias rechazadas por falta de documentación.
- Eventos adversos en el proceso de traslado.

		MIPG - SGC	Código:	Versión:
SAN JORGEDE AYAPEL		5 555	MA-AD-SGC-005	V.1
NOT: 8120011219 E			Página: 5 de 5	
Fecha de Emisión:	Título:			
18-08-2025	Manual de Referencia y Contrare			
	Revisado por:		Aprobado por:	

# 10. Anexos

- Formato de referencia.
- Formato de contrarreferencia.
- Flujograma del proceso de referencia y contrarreferencia.
- Directorio actualizado de instituciones de segundo y tercer nivel en la red.